RESOLUCIÓN GDC Nº 4045/2021 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/21 "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL."ID N° 400.133.----------

Areguá, 17 de setiembre de 2021

VISTO: La Ley N° 426/94 "Que establece la Carta Orgánica Departamental".----------

La Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

El Memorándum DGAF N° 818/2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se elevan a consideración, los antecedentes que guardan relación con el proceso de EVALUACION DE OFERTAS en el marco del proceso de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/21 "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL." – ID N° 400.133.----------

CONSIDERANDO: Que, asimismo, el Art. 16 de esta misma norma preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: "*…d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental;… l) cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes.*".----------

Que, concorde el Art. 17 dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;… d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;… v) nombrar a los secretarios del gobierno departamental y funcionarios administrativos de la misma;… w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.*".----------

Que, por su parte, el Art. 9 de la Ley 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* establece: *"los funcionarios y empleados del Gobierno Departamental son funcionarios públicos para todos los efectos legales".*------

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente <u>que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones</u>, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece). ----------

Que, el Comité de Evaluación designado por Resolución GDC N°3921/21 de fecha 16 de agosto de 2021, se ha abocado a la elaboración del informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento Central.----------

Que, el Informe del Comité de Evaluación en su apartado "MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN", expresa*: la firma oferente CONSORCIO GENERAL MORINIGO, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019,…".*-

Que, así también el Comité de Evaluación en su recomendación expresó*: "…En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad, la adjudicación del presente Llamado a la firma oferente CONSORCIO GENERAL MORINIGO con RUC N° 80077038-2 por un monto total a contratar de Gs (Guaraníes) conforme a lo expresado en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN". …".* ----------

Que, las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación se adecua a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario por Decreto N° 2992/2019.---

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/21 "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL." ID N° 400.133**, conforme a lo establecido en el Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 a la firma oferente **CONSORCIO GENERAL MORINIGO con RUC N° 80077038-2** por un monto total a contratar Gs 343.591.961(Guaraníes trescientos cuarenta y tres millones quinientos noventa y un mil novecientos sesenta y uno).----------

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/21 "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL."ID N° 400.133.----------

Conforme al siguiente detalle:

- **LOTE NRO: 1** San Antonio de Padua - Nueva Italia, por un monto a contratar de Gs. 41.687.117 (Guaraníes cuarenta y un millones seiscientos ochenta y siete mil ciento diez y siete). ----------
- **LOTE NRO: 2** Republica de Italia – Itá, por un monto total a contratar de Gs. 48.890.131.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones ochocientos noventa mil ciento treinta y un). ----------
- **LOTE NRO: 3** Juan de la Cruz Gaona – Areguá, por un monto total a contratar de Gs. 199.035.009.- (Guaraníes ciento noventa y nueve millones treinta y cinco mil nueve). ----------
- **LOTE NRO: 4** Esc. Básica Nº 444 Profesor Manuel Ayala – Villeta, por un monto total a contratar de Gs. 53.979.704.- (Guaraníes cincuenta y tres millones novecientos setenta y nueve mil setecientos cuatro) .-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central a realizar la gestión de suscripción del Contrato, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.----------

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los pagos correspondientes en el marco del presente proceso de contratación, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria sujeta a las transferencias efectivas a ser realizadas por el Ministerio de Hacienda.----------

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

C.P. Lourde Lezcano Decoud
Secretaria General

Hugo Javier González Alegre
Gobernador